

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **68024** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 555/17, con NIG 1402142120170014015 por auto de 26/09/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Codelec Comunicaciones S.L., con domicilio en polígono Matache, 67-68, 14700, Palma del Río (Córdoba).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Ruiz Palma, con domicilio postal Avda. Gran Capitán, 11-5.<sup>a</sup>, oficina A2 de Córdoba y dirección electrónica [ruizpalmaabogados@gmail.com](mailto:ruizpalmaabogados@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cordoba, 14 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A170083458-1**